Radicado DADEP No. 20261100039263

Bogotá D.C, 2026-10-27
Código y sigla de la dependencia (tamaño 9)

MEMORANDO

PARA: LUCIA BASTIDAS UBATÉ
Directora

DE: ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Remisión informe de monitoreo al presupuesto de la entidad con corte a 30 de septiembre de 2026.

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones y roles asignados en el Decreto 648 de 2017 y de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y atendiendo uno de los objetivos del Sistema de Control Interno relacionado con "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten", realizó monitoreo al presupuesto de la entidad, con corte a 30 de septiembre de 2026.

Gracias por la colaboración.

Atentamente,

ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe en quince (15) páginas

Con Copia a: Luisa Fernanda Terraza González. Subdirectora de Gestión Corporativa.
Enrique Adolfo Gómez Salazar. Profesional Especializado.

Proyectó: Yeniffer Latorre Casas – CPS 071 de 2026.
Código de archivo: 1102703

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -DADEP
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Período evaluado
Enero a septiembre de 2026

Bogotá D.C. octubre de 2026

Jefe de la Oficina de Control Interno	**ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ**
Equipo Auditor	**YENIFFER LATORRE** **Contadora - Contratista**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
2. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO 5
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA / SEGUIMIENTO 6
4. INFORME DETALLADO DE SEGUIMIENTO 6
4.1. Verificación cumplimiento de la ley 1712 de 2014 6
4.2. Análisis al presupuesto con corte a 30 de septiembre de 2026 8
4.2.1. Ejecución de Cuentas por pagar 2026 8
4.2.2. Ejecución de reservas presupuestales 2026 8
4.2.3. Ejecución presupuestal 2026 8
4.2.4. Ejecución presupuestal por dependencias 2026 11
4.2.5. Pasivos exigibles 2026 12
4.2.6. Revisión PAC septiembre de 2026 12
5. ANALISIS DE POTENCIALES RIESGOS 13
6. CONCLUSIONES 13
7. RECOMENDACIONES 14
8. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES 15

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, en cumplimiento de su rol "Evaluación y Seguimiento" debe desarrollar sus actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas, resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del sistema de control interno.

El propósito de este rol es llevar a cabo la evaluación objetiva e independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del sistema de control interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.

En virtud de lo anterior la Oficina de Control Interno – OCI, atendiendo uno de los objetivos del Sistema de Control Interno relacionado con "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten", ejecuta segundo monitoreo a la ejecución del presupuesto de la entidad con corte a 30 de septiembre de la presente vigencia, según lo establecido en el PAA V2 2026.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la coherencia y consistencia de las cifras presupuestales en términos de modificaciones, compromisos y giros de recursos, presentados en los reportes de ejecución trimestral y de las publicaciones en página web de la entidad, generando recomendaciones que agreguen valor.

2. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

Para el desarrollo efectivo del alcance de este monitoreo se tomaron como criterios normativos fundamentales los siguientes:

- Constitución política de Colombia 1991
- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 714 de 1996, Alcaldía mayor de Bogotá, "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital".
- Resolución SDH 191 de 2017, secretaria Distrital de Hacienda, Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital.
- Resolución SDH 037 de 2019, secretaria Distrital de Hacienda, Por medio de la cual modifica parcialmente el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado.
- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- Decreto Único Sectorial Distrital 645 de 2025, por medio del cual se compilan las disposiciones reglamentarias distritales y se incorporan las normas reglamentarias del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, incluyendo las contenidas en el Decreto Distrital 192 de 2021
- Decreto Distrital Nro. 675 del 30 de diciembre de 2025, *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre del 2025"*
- Decreto Nro. 642 del 22 de diciembre de 2025, “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gobierno”.
- la Circular externa No. SDH-000009 del 31 de diciembre de 2025, La Secretaria de Hacienda por medio del cual ratifican el compromiso de austeridad y optimización del gasto público para la vigencia 2026, es como se solicita que para el año 2026, además del cumplimiento general del Plan de Austeridad, las entidades de la Administración Central y los Establecimientos Públicos generen un ahorro del 5% frente a la apropiación inicial de los productos PMR definidos en el esquema de Fortalecimiento Institucional.
- Circular externa No. SDH-000003 Del 04 de junio de 2026, La Secretaria de Hacienda por la cual se establece la “Acción de control parcial de apropiaciones del Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal 2026”
- Instructivo de Gestión Financiera 127-INSGR-01, versión 11 del 30/01/2026.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA / SEGUIMIENTO

Este análisis se fundamenta en el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) con corte a 30 de septiembre de 2026.

4. INFORME DETALLADO DE SEGUIMIENTO

4.1. Verificación cumplimiento de la ley 1712 de 2014

La Oficina de Control interno procedió con la verificación de las publicaciones en página web de la entidad, los datos abiertos de información presupuestal actualizada de acuerdo con lo establecido en la ley 1712 de 2014, en su artículo 9 así:

- **Ejecución presupuestal 2026**

Imagen 1. Página web DADEP/ejecución presupuestal 2026 / tomada 21/10/2026



Fuente: https://www.dadep.gov.co/informacion-presupuestal/ejecucion-presupuestal

A fecha 21 de septiembre se observó publicada la ejecución presupuestal y de reservas, de enero a septiembre, dando cumplimiento a la Ley de transparencia, siendo oportunos con la publicación de la información, garantizando la disponibilidad para consulta de los grupos de interés.

- **Modificaciones presupuestales**

Imagen 2. Página web DADEP/presupuesto general 2026 / tomada 17/07/2026

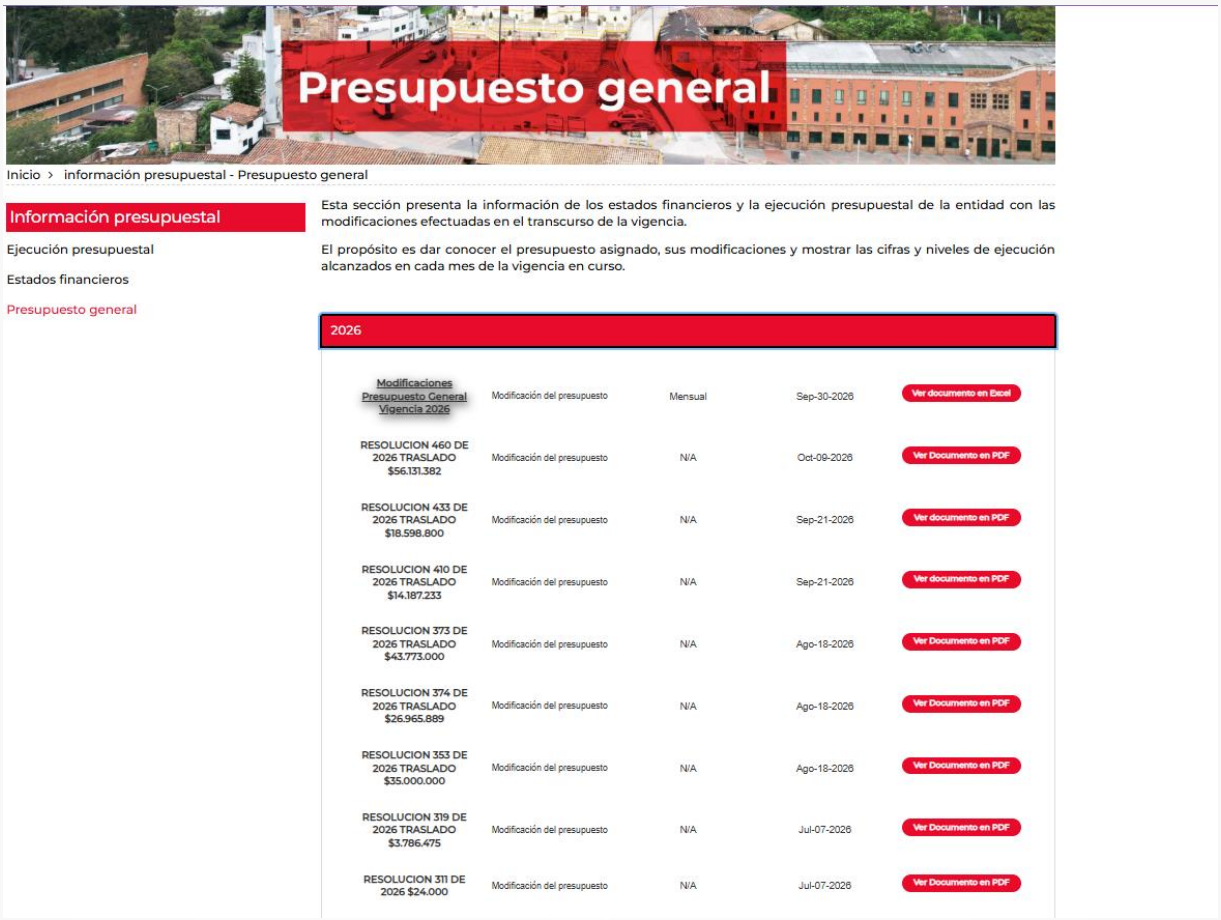

Fuente: https://www.dadep.gov.co/informacion-presupuestal/presupuesto-general

De acuerdo con la información publicada, se observa que de enero a septiembre se presentaron catorce (14) modificaciones, de las cuales trece (13) fueron traslados entre los rubros de funcionamiento, y una (1) que corresponde a un traslado en el rubro de inversión, al revisar las resoluciones publicadas en la página web se observó que todas se encuentran debidamente suscritas por la directora de la entidad.

Adicionalmente se cumple con las publicaciones en la página web de los actos administrativos que dan cuenta de las modificaciones que se presentaron de enero a septiembre de 2026, dando cumplimiento a la Ley de Transparencia.

4.2. Análisis al presupuesto con corte a 30 de septiembre de 2026

4.2.1. Ejecución de Cuentas por pagar 2026

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante Radicado DADEP No. 20264030037683, y la ejecución publicada en la página web, las cuentas por pagar se ejecutaron en su totalidad a 31 de marzo de 2026, por lo que con corte a 30 de septiembre no se reporta información.

4.2.2. Ejecución de reservas presupuestales 2026

Tabla Nro.1. Ejecución reservas presupuestales 2026

RUBRO PRESUPUESTAL	RESEVA CONSTITUIDA	ANULACIONES ACUMULACIONES	RESERVAS DEFINITIVAS	GIROS	EJECUCIÓN
GASTOS	**3.420.744.738**	**51.771.053**	**3.368.973.685**	**3.326.369.133**	**99%**
Funcionamiento	**336.661.910**	**22.478.790**	**314.183.120**	**310.726.091**	**99%**
Materiales y suministros	7.530.808	2.987.400	4.543.408	3.889.403	86%
Adquisición de servicios	329.131.102	19.491.390	309.639.712	306.836.688	99%
Inversión	**3.084.082.828**	**29.292.263**	**3.054.790.565**	**3.015.643.042**	**99%**

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante Radicado DADEP No. 20264030037683

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante Radicado DADEP No. 20264030037683, y la ejecución publicada en la página web, las reservas presupuestales presentan una ejecución en funcionamiento del 99% y en inversión del 99%, para una ejecución total del 99%.

4.2.3. Ejecución presupuestal 2026

El Alcalde Mayor de Bogotá, en uso de sus facultades expide el Decreto Distrital Nro. 675 del 30 de diciembre de 2025, *"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre del 2025"*

Mediante el cual se aprueba un presupuesto total para el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espació Público de $57.154.956.000; $18.529.097.000 para funcionamiento y $38.625.859.000 para inversión.

La Secretaria de Hacienda expidió el 31 de diciembre de 2025, la Circular externa No. SDH-000009, por medio del cual ratifican el compromiso de austeridad y optimización del gasto público para la vigencia 2026, es como se solicita que para el año 2026, además del cumplimiento general del Plan de Austeridad, las entidades de la Administración Central y los Establecimientos Públicos generen un ahorro del 5% frente a la apropiación inicial de los productos PMR definidos en el esquema de

Fortalecimiento Institucional, a excepción de los gastos que estén directamente vinculados al incremento del SMMLV.

Adicionalmente, el 04 de junio de 2026, La Secretaria de Hacienda expidió la Circular externa No. SDH-000003, por medio de la cual estableció "Acción de control parcial de apropiaciones del Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal 2026", lo anterior con el fin de limitar en el sistema de información presupuestal algunas apropiaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de las entidades del orden distrital, de acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espació Público-DADEP, actualmente tiene congelados $974.257.026, apropiación que no puede ser utilizada actualmente, hasta tanto la Secretaria de Hacienda no autorice su uso, como se muestra a continuación:

Tabla Nro.2. Recursos por comprometer a septiembre 30 2026

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACIÓN	COMPROMISOS ACUMULADOS 30/09/2026	% EJEC	POR COMPROMETER	PRESUPUESTO CONGELADO	RECURSOS DISPONIBLES	% DISP
CÓDIGO	NOMBRE	INICIAL		PRESUP				
O2	**GASTOS**	**57.154.956.000**	**47.762.078.040**	**83,57%**	**9.392.877.960**	**974.257.026**	**8.418.620.934**	**25,33%**
O21	Funcionamiento	18.529.097.000	11.802.168.934	63,70%	6.726.928.066	93.009.000	6.633.919.066	35,80%
O23	Inversión	38.625.859.000	35.959.909.106	93,10%	2.665.949.894	881.248.026	1.784.701.868	4,62%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante Radicado DADEP No. 20264030037683

De acuerdo con lo anterior quedan recursos pendientes por comprometer a 30 de septiembre por valor de $8.418.620.934 que equivale al 25.33% del presupuesto.

A continuación, se observa la ejecución presupuestal, compromisos y giros a 30 de septiembre de 2026:

Imagen Nro. 3. Ejecución presupuestal a 30 de septiembre de 2026

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

1/10/2026
15:01:56

ENTIDAD: 0127 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESF — MES:
UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA 01 — VIGENCIA FISC

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACIÓN				AL COMPROMI	EJEC PRESUP 11=10/8	RIZACIÓN DE	EJEC AUTO GIRO % 14=13/8	EJEC AUTO COMP % 15=13/10
CÓDIGO 1	NOMBRE 2	INICIAL 3	ODIFICACIONE ACUMULADO 5	VIGENTE 6=(3+5)	DISPONIBLE 8=(6-7)	ACUMULADO 10		ACUMULADO 13		
O2	GASTOS	57.154.956.000	0	57.154.956.000	57.154.956.000	47.762.078.040	83,57%	34.881041455	6103%	73,03%
O21	Funcionamiento	18.529.097.000	0	18.529.097.000	18.529.097.000	11.802.168.934	63,70%	11.189.808.961	60,39%	94,81%
O211	Gastos de personal	16.048.647.000	0	16.048.647.000	16.048.647.000	10.548.496.285	65,73%	10.479.092.385	65,30%	99,34%
O212	Adquisición de bienes y servicios	2.480.240.000	-24.000	2.480.216.000	2.480.216.000	1253.438.649	50,54%	710.482.576	28,65%	56,68%
O213	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	210.000	24.000	234.000	234.000	234.000	100,00%	234.000	100,00%	100,00%
O23	Inversión	38.625.859.000	0	38.625.859.000	38.625.859.000	35.959.909.106	93,10%	23.691232.494	6134%	65,88%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante Radicado DADEP No. 20264030037683

De acuerdo con la imagen Nro. 3 se ha comprometido el 83.57% de la apropiación inicial, 63.70% del rubro de funcionamiento y 93.10% del rubro de inversión; así mismo se observa que se ha girado de la apropiación inicial el 60.39% de funcionamiento y el 61.34% de inversión, ahora bien, lo girado respecto a lo que se ha comprometido del rubro de funcionamiento es del 94.81%, y del rubro de inversión del 65.88%.

Los compromisos de funcionamiento tienen una ejecución de giro más alta, toda vez que los gastos de funcionamiento en su gran mayoría se van comprometiendo y girando mes a mes, como es el caso de gastos de personal y servicios públicos, a diferencia de los gastos de inversión que en su mayoría responden a un contrato, con acuerdos de pago.

- Al realizar comparación a 30 de septiembre de 2026 con la ejecución del mismo periodo de 2025 observamos:

Tabla Nro.3. Ejecución presupuestal a septiembre 30 2026 vs 2025

RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL 2026	COMPROMISOS A SEPTIEMBRE 2026		APROPIACIÓN INICIAL 2025	COMPROMISOS A SEPTIEMBRE 2025	
GASTOS	**57.154.956.000**	**47.762.078.040**	**83,57%**	**53.354.570.000**	**43.115.287.762**	**80,81%**
Funcionamiento	18.529.097.000	11.802.168.934	63,70%	17.851.899.000	11.615.681.961	65,07%
Inversión	38.625.859.000	35.959.909.106	93,10%	35.502.671.000	31.499.605.801	88,72%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante Radicado DADEP No. 20264030037683

Como se observa en la tabla Nro. 3, la ejecución presupuestal a 30 de septiembre de 2026 ha sido mayor en un 2.76%, comparado con el mismo periodo de 2025.

4.2.4. Ejecución presupuestal por dependencias 2026

Tabla Nro. 4. Ejecución presupuestal por dependencias a 30 de septiembre de 2026

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR DEPENDENCIAS DADEP								
DEPENDENCIA	**CÓDIGO**	**NOMBRE**	**PPTO VIGENTE**	**COMPROMISOS ACUMULADO**	**EJEC PRESUP**	**GIROS ACUMULADO**	**EJEC_AUTO GIRO% PPTO VIGENTE**	**EJEC_AUTO_ GIRO% COMP ACUM**
	O2	**GASTOS**	**57.154.956.000**	**41.701.766.146**	**72,96%**	**19.965.931.077**	**34,93%**	**47,88%**
	O21	**Funcionamiento**	**18.529.097.000**	**8.218.543.987**	**44,35%**	**7.448.145.601**	**40,20%**	**90,63%**
DIRECCION	O211	Gastos de personal	16.048.647.000	10.548.496.285	65,73%	10.479.092.385	65,30%	99,34%
SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	O212	Adquisición de bienes y servicios	2.480.216.000	1.253.438.649	50,54%	710.482.576	28,65%	56,68%
SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	234.000	234000	100,00%	234000	100,00%	100,00%
	O23	**Inversión**	**38.625.859.000**	**33.483.222.159**	**86,69%**	**12.517.785.476**	**32,41%**	**37,39%**
SUBDIRECCION DE GESTION INMOBILIARIA	O230117450120240010	7928. Consolidación de la defensa del espacio público y la apropiación del patrimonio inmobiliario de Bogotá D.C.	18.801.617.000	17.131.538.991	91,12%	11.217.840.491	59,66%	65,48%
SUBDIRECCION DE GESTION INMOBILIARIA	O230117450120240022	7935. Generación de proyectos de bienestar con enfoque de género, poblacional y diferencial en espacios públicos de Bogotá D.C.	1.006.000.000	845.988.000	84,09%	779.940.800	77,53%	92,19%
SUBDIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO	O230117450120240059	8026.Fortalecimiento del proceso de actualización del inventario de uso Público y Bienes Fiscales en Bogotá D.C	8.164.237.000	8.048.890.064	98,59%	4.551.237.625	55,75%	56,54%
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	O230117459920240108	7987. Implementación de la estrategia de fortalecimiento de la gestión institucional y operativa para mejorar el servicio a la ciudadanía en Bogotá D.C	750.687.500	706.450.000	94,11%	453.516.665	60,41%	64,20%
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN			441.035.000	420.025.000	95,24%	287.871.666	65,27%	68,54%
OFICINA DE CONTROL INTERNO			380.572.500	362.450.000	95,24%	247.981.667	65,16%	68,42%
OFICINA JURÍDICA			2.347.806.300	2.226.840.000	94,85%	1.544.214.667	65,77%	69,35%
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA			2.762.544.700	2.531.775.750	91,65%	1.624.554.305	58,81%	64,17%
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	O230117459920240168	8038. Fortalecimiento de las TIC para apalancar la capacidad institucional del espacio público en Bogotá D.C	3.971.359.000	3.685.951.301	92,81%	2.984.074.608	75,14%	80,96%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante Radicado DADEP No. 20264030037683

De conformidad con el Decreto Nro. 642 del 22 de diciembre de 2025, Titulo 2. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espació Publico, Capítulo 1. Estructura Organizacional, se revisó la ejecución presupuestal por dependencias. De acuerdo con la tabla anterior, se puede observar que la dependencia con mayor ejecución en cuanto a compromisos se refiere es la Subdirección de registro inmobiliario con un total ejecutado del 98.59%, recursos asignados para el proyecto de inversión 8026 *"Fortalecimiento del proceso de actualización del inventario de uso Público y Bienes Fiscales en Bogotá D.C"* seguido de las dependencias oficina asesora de comunicaciones, Oficina asesora de planeación, oficina de control interno, Oficina Jurídica, subdirección de gestión corporativa, las cuales gestionan recursos relacionados con el proyecto de Inversión 7987 "*Implementación de la estrategia de fortalecimiento de la gestión institucional y operativa para mejorar el servicio a la ciudadanía en Bogotá D.C"* cuya apropiación inicial total es de $6.682.646.000, compromisos totales por valor de $6.247.540.750, para una ejecución del 93.49%.

4.2.5. Pasivos exigibles 2026

Para la fecha de corte 30/09/2026 el área encargada reporta que la entidad tiene dos (2) pasivos exigibles vigentes, los cuales no presentan variación desde febrero de 2025. Estos corresponden a:

1. Pasivo del 2017, correspondiente al Contrato interadministrativo No 339, Proyecto 1064-138 de 2017 con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, por un valor de $87.500.000, cuyo proceso judicial continua pendiente de fallo.
2. Pasivo del 2024, correspondiente a declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, pendiente de pago, de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión – proyecto de inversión 7838, por un valor de $3.600.000.

Imagen Nro. 4 Pasivos exigibles corte 30/09/2026

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP
PASIVOS EXIGIBLES A SEPTIEMBRE 30 DE 2026

PASIVOS VIGENCIA 2017						
AREA	RUBRO O PROYECTO	BENEFICIARIO	TIPO COMPROMISO	NUMERO COMPROMISO	VALOR PASIVO	ESTADO Y EJECUCION DEL PASIVO
SRI	1064-138	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	339	87.500.000	EN PROCESO JUDICIAL A LA ESPERA DE FALLO - OAJ Y SRI

PASIVOS VIGENCIA 2023						
AREA	RUBRO O PROYECTO	BENEFICIARIO	TIPO COMPROMISO	NUMERO COMPROMISO	VALOR PASIVO	ESTADO Y EJECUCION DEL PASIVO
SGI	7838	CARLOS JULIO CUADROS MORENO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	18	3.600.000	DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICION DE MULTA - PENDIENTE DEFINICION PAGO

TOTAL PASIVOS DADEP A SEPTIEMBRE 30 DE 2026		

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante Radicado DADEP No. 20264030037683

4.2.6. Revisión PAC septiembre de 2026

De acuerdo con la reunión de seguimiento del PAC del mes de septiembre, el proceso de presupuesto presentó la ejecución del PAC manifestando que hubo una ejecución del 99.45%, sin

embargo, con el fin de llegar a esa ejecución se realizaron ciento veinte cuatro (124) movimientos, de los cuales ciento diecinueve (119) son compensados y cinco (5) no compensados.

De acuerdo con lo anterior se observa:

- Realizar 124 movimientos evidencia que la programación inicial no reflejó plenamente las necesidades reales de pago de todas las dependencias.

- La alta cantidad de modificaciones realizadas durante septiembre indica oportunidades de mejora en la etapa de planeación financiera y programación del PAC, dado que fue necesario redistribuir recursos para atender pagos no contemplados inicialmente.
- Se observó que las modificaciones efectuadas se tramitaron mediante las figuras previstas por la administración distrital, diferenciando traslados compensados y no compensados, lo cual es consistente con los procedimientos establecidos para la administración del PAC.

- El informe identifica expresamente la necesidad de fortalecer la calidad de la programación, señalando que una adecuada ejecución del PAC depende de la correcta estimación de las necesidades reales de pago desde etapas tempranas.

5. ANALISIS DE POTENCIALES RIESGOS

Riesgo Inherente:

De acuerdo con la matriz de riesgos por procesos institucional, el proceso de Gestión de Recursos identificó el riesgo que se muestra a continuación:

G1: Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por Disminución del presupuesto asignado a la entidad por baja ejecución del presupuesto (castigo presupuestal) o volatilidad en la ejecución del plan de acción de los proyectos de inversión en la entidad debido a Baja ejecución presupuestal de recursos de reserva y/o de vigencia o surgimiento de hechos extraordinarios no previsibles en el proceso inicial de la formulación del plan de acción de los proyectos de inversión.

A la fecha no se ha materializado el riesgo, sin embargo, es importante mantener activos los controles de seguimiento a la ejecución presupuestal, con el fin de cumplir con los proyectado en el plan estratégico de la entidad y así atender todas las necesidades de la ciudadanía.

6. CONCLUSIONES

- Se observó que se cumple con la Ley de transparencia, ya que se encontraron publicadas las modificaciones que se presentaron a septiembre de 2026, adicionalmente, se observó que se encuentran debidamente suscritas por la directora de la entidad.

- De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante radicado DADEP No. 20264030037683, las reservas presupuestales presentan una ejecución total del 99%, rubro de funcionamiento del 99% y en inversión del 99%.

- A 30 de septiembre de 2026 se ha comprometido el 83.57% de la apropiación inicial, 63.70% del rubro de funcionamiento y 93.10% del rubro de inversión; así mismo se observa que se ha girado en total el 94.81% de los compromisos de funcionamiento y el 65.88% de los compromisos de inversión.

- La ejecución presupuestal a 30 de septiembre de 2026 ha sido mayor en un 2.76%, a la ejecutada reportada para el mismo periodo de 2025.

- De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante radicado DADEP No. 20264030124741, se observó que la dependencia con mayor ejecución en cuanto a compromisos se refiere es la Subdirección de registro inmobiliario con un total ejecutado del 98.59%, recursos asignados para el proyecto de inversión 8026.

- De acuerdo con la información analizada sobre la ejecución del PAC en el mes de septiembre, no se evidencian incumplimientos normativos relacionados con la gestión de modificaciones del PAC; sin embargo, el alto número de movimientos evidencian debilidad en la planeación financiera y programación del PAC.

7. RECOMENDACIONES

- Mantener los controles sobre la oportuna ejecución de las reservas presupuestales constituidas para 2026, el presupuesto asignado para la vigencia y el PAC con el fin de controlar el riesgo "*G1: Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por Disminución del presupuesto asignado a la entidad por baja ejecución del presupuesto (castigo presupuestal) o volatilidad en la ejecución del plan de acción de los proyectos de inversión en la entidad debido a Baja ejecución presupuestal de recursos de reserva y/o de vigencia o surgimiento de hechos extraordinarios no previsibles en el proceso inicial de la formulación del plan de acción de los proyectos de inversión".*

- Continuar realizando control a la ejecución presupuestal por dependencias de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Nro. 642 del 22 de diciembre de 2025.

- Fortalecer la programación inicial del PAC, asegurando que las dependencias formulen sus requerimientos con base en cronogramas de contratación, ejecución y pago debidamente soportados, reduciendo la necesidad de ajustes recurrentes durante la vigencia.

- Continuar el análisis mensual de desviaciones entre PAC programado y ejecutado, con el fin de identificar oportunamente las causas de los movimientos correctivos y adoptar acciones preventivas.

- Establecer indicadores de calidad de programación del PAC por dependencia, tales como número de modificaciones, valor modificado y porcentaje de ejecución, para promover una mejor planeación financiera.

- Documentar y conservar de manera organizada los soportes de los traslados compensados y no compensados, incluyendo solicitudes, justificaciones técnicas, análisis financieros y aprobaciones correspondientes, para garantizar trazabilidad y cumplimiento normativo.

- Solicitar a las dependencias una revisión anticipada de sus compromisos de fin de año y de la programación PAC 2027, con el propósito de incorporar necesidades reales de pago y disminuir la recurrencia de movimientos correctivos durante la siguiente vigencia.

8. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Hallazgos o/u Observaciones	Responsable

Nota: En caso que existan varios actores en el informe, dejar quien debe formular la acción del plan de mejoramiento.

Finalmente, es importante aclarar los conceptos que dan lugar a plan de mejoramiento:

Observación: situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) y llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. Producto del análisis realizado, es potestativo del líder del proceso acoger las observaciones realizadas por la OCI y sí hay lugar a documentarlas en virtud del autocontrol.

Hallazgo: es el resultado de la comparación de la condición (situación detectada o hechos identificados) con el criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento que debe formularse en la herramienta tecnológica dispuesta por la entidad.

Cordialmente,

ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Yeniffer Latorre Casas- contratista CPS131-071-2026
Revisó: Allan Maurice Alfisz López-Jefe Oficina de Control Interno
Aprobó: Allan Maurice Alfisz López-Jefe Oficina de Control Interno
Fecha: 27/10/2026
Código de archivo: 1308510